

Fecha: 14-05-2026
 Medio: El Mercurio de Calama
 Supl.: El Mercurio de Calama
 Tipo: Noticia general
 Título: **1TA revisará legalidad de cambio de RCA de proyecto de exploración**

Pág.: 3
 Cm2: 216,8
 VPE: \$ 241.524

Tiraje: 2.400
 Lectoría: 7.200
 Favorabilidad: ☐ No Definida



EL PROYECTO MINERO ESTÁ A 120 KILÓMETROS AL ESTE DEL POBLADO.

1TA revisará legalidad de cambio de RCA de proyecto de exploración

SAN PEDRO. Tribunal acogió a trámite la reclamación de comunidad de Toconao.

El Primer Tribunal Ambiental (1TA) acogió a trámite la reclamación presentada por la Comunidad Indígena Atacameña de Toconao, en contra de la resolución del director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que acogió la reclamación del titular del proyecto "Exploraciones Aída", Minera Planta Carina Spa, dejó sin efecto la calificación ambiental desfavorable de la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) de Antofagasta, aprobándolo.

La acción de la comunidad indígena se funda en que la resolución de la Dirección Ejecutiva del SEA no consideró adecuadamente las observaciones ciudadanas vinculadas con los posibles impactos del proyecto en el sistema hídrico del Salar de Tara, área que se encuentra protegida como Reserva Nacional y Sitio Ramsar.

El cuestionamiento de la comunidad tiene su fundamento en supuestas deficiencias de la caracterización hidrogeológica presentada durante el proceso de evaluación, debido a la falta de información y errores metodológicos en el modelo que fue utilizado por la empresa para realizar el descarte de los impactos sobre las vegas, bofedales y acuíferos protegidos.

Además, expone en su reclamación, que tampoco se habría considerado correctamente los impactos sobre sus sistemas de vida y costumbres, omitiendo aspectos relacionados al uso cultural y espiritual del territorio y la correcta caracterización del componente

medio humano.

La comunidad solicita dejar sin efecto la decisión del director ejecutivo del SEA, dejando a firme la calificación desfavorable de la Declaración de Impacto Ambiental de la iniciativa, certificando que el proyecto no cumple con la normativa ambiental aplicable y que no se descartan los efectos y características que hacen necesaria la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

En la reclamación, la comunidad solicitó también la suspensión de los efectos de la RCA y la paralización de las obras del proyecto para prevenir los supuestos efectos negativos que se derivarían de las deficiencias que acusan en su acción. Dicha petición se encuentra en evaluación por parte del tribunal y será resuelta en los próximos días.

EXPLORACIONES

El objetivo del proyecto es la exploración minera, que contempla la perforación de ocho sondeos utilizando el método de diamantina. A través de estas intervenciones se pretender confirmar o descartar, según sea el caso, la presencia de un cuerpo mineralizado, además de caracterizar, delimitar y estimar las concentraciones de minerales en profundidad.

La iniciativa contempla una inversión aproximada de un millón de dólares y su ejecución implicará la realización de trabajos durante tres meses. Se emplazará en un sector ubicado a 120 kilómetros al este de San Pedro de Atacama. 